



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CUARTA CONVOCATORIA CAS - 2020



"Año de la Universalización de la Salud"
PROCESO CAS N° 21 -2020-G.R.CAJ

ABOGADO

I. GENERALIDADES:

- Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **ABOGADO**.
- Cantidad:** Un (01) – Profesional
- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Procuraduría Pública Regional.
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
- Base legal:**
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">Experiencia General: Cinco (05) años de Experiencia Laboral en el Sector Público y/o Privado.Experiencia Específica: Cinco (05) años de Experiencia Laboral mínima en manejo de información y procesos sobre AFP.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Autocontrol, cooperación, comunicación oral, iniciativa.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Abogado Colegiado



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CUARTA CONVOCATORIA CAS - 2020



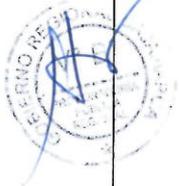
"Año de la Universalización de la Salud"

Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso deberá ser sustentado con documentos y tener no menos de 12 horas, salvo los organizados por un ente rector con no menos de 8 horas, y los diplomados no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos cinco 05 años).	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación en derecho laboral.• Capacitación en sistemas de AFP y/o sistemas previsionales.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Computación e Informática

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como "ABOGADO" en la Procuraduría Pública Regional, desarrollando actividades definidas por:

- Plantear demandas, denuncias y/o contestaciones.
- Elaboración de apersonamiento y contestaciones a demandas o denuncias, apelaciones, casaciones, oposiciones así como de documentos administrativos, tanto en la sede judicial como administrativo
- Absolver escritos en materia de AFP, elaboración de recurso en los procesos de conciliación, elaboración de informes en las diversas causas AFP, emitir informes técnicos en casos requeridos.
- Asistir a las audiencias de conciliación que se programen así como audiencias, fiscales u oficinas Administrativas donde se lleven a cabo algunas diligencias.
- Hacer el seguimiento permanente de los casos que se le asigne, reportando su estado.
- Otras funciones que se le asigne.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CUARTA CONVOCATORIA CAS - 2020



"Año de la Universalización de la Salud"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca
Duración del Contrato	Hasta el 31/12/2020, renovable según necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 3,104.00 (Tres mil Ciento Cuatro con 00/100 soles mensuales), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia. No estar inscrito en el REDERECI.

